



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

Carrera 16 N° 22-51, Cuarto Piso, Torre Gentium, Tel. 2754780, Ext. 2066

Sincelejo, dieciséis (16) de marzo dos mil dieciocho (2018)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO

RADICACIÓN N° **70001-33-33-004-2017-00174-00**

DEMANDANTE: **ÁLVARO DE JESÚS VIZCAÍNO AHUMADA**

DEMANDADO: **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DE GESTIÓN PENSIONAL
Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL- UGPP**

Revisado el expediente, se observa, que se encuentran debidamente notificadas las partes y que el término de traslado se encuentra vencido, por lo que de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, se señalará fecha para la realización de la Audiencia inicial de que trata dicha norma. En consecuencia se:

RESUELVE

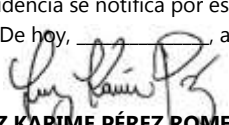
PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia Inicial establecida en el artículo 180 del CPACA, para el día 30 de mayo de 2018 a las 9:30 de la mañana.

SEGUNDO: Reconózcase personería al abogado ORLANDO DAVID PACHECO CHICA, identificado con C.C. N° 79.941.567 expedida en Bogotá, y T.P. N° 138.159 del C.S. de la J., como apoderado de la parte demandada- UGPP, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ DAVID DÍAZ VERGARA

Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. _____. De hoy, _____, a las 8:00 a.m.  LUZ KARIME PÉREZ ROMERO Secretaria
